



RESOLUCIÓN No. 051 20 FEB 2020

**POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS  
2020 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA -  
FODCA.**

**EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA  
MARTA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las previstas en los artículos 315° de la Constitución política y el literal a) numeral 1) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, subrogado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo 70 de la Constitución Política señala: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que, el Artículo 71 de la Constitución Política consagra: Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que, el numeral tercero (3°) del artículo primero de la ley 397 de 1997, señala: El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Que, el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997, contempla: Del Fomento: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que, el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 señala: De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias,



RESOLUCIÓN No. 051 - 20 FEB 2020

**POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS  
2020 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA -  
FODCA.**

exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes plásticas; Artes musicales; Artes escénicas; Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; Artes audiovisuales; Artes literarias; Museos Museología y Museografía; Historia; Antropología; Filosofía; Arqueología; Patrimonio; Dramaturgia; Crítica; Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Que, mediante el Decreto 120 del 3 de mayo de 2017, el Distrito de Santa Marta dio creación al Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA; con el objetivo de democratizar la cultura mediante el fomento de las actividades artísticas y culturales, brindando oportunidades de equidad en el sector cultural y artístico de la ciudad, apoyando los proyectos que busquen fortalecer, promover y difundir la cultura como eje de desarrollo territorial.

Que, el artículo sexto del Decreto 120 del 3 de mayo de 2017, sostiene que los requisitos generales y las bases específicas de participación para cada convocatoria del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito de Santa Marta – FODCA; estarán contenidos en el documento denominado portafolio de la convocatoria del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes, el cual se expedirá anualmente de manera autónoma con la apertura de cada convocatoria.

Que, el artículo séptimo del Decreto ibídem plantea que: Entiéndase por requisitos generales y las bases específicas de participación aquellos que versan sobre cronograma, objeto de la convocatoria, presupuesto, condiciones para participar, programas de participación, categorías de participación, participantes, documentación requerida, jurados, procesos de evaluación y selección, supervisión, obligaciones de los ganadores, forma de entrega de los estímulos, derechos y deberes de los ganadores, créditos a la Alcaldía Distrital y Secretaría de Cultura, entre otros.

Que, en el aparte guía práctica para la participación del portafolio de la convocatoria 2020 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA; se plantea que: Los estímulos entregados a través del FODCA se otorgaran a iniciativas en áreas del arte y la cultura como: artes escénicas (danza, música, teatro, circo y áreas conexas), artes plásticas y visuales, expresiones culturales tradicionales (folclor, artesanías, narrativa popular, memoria cultural), audiovisuales, comunicaciones, emprendimientos culturales, museos, literatura, narración oral, cultura ciudadana, patrimonio.

*CP*



RESOLUCIÓN No. 051 20 FEB 2020

**POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS  
2020 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA -  
FODCA.**

Que, según el portafolio de la convocatoria 2020 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes –FODCA; la modalidad de entrega de los estímulos para la Convocatoria 2020 son becas, las cuales tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación de las prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de proyectos. *wp.*

Que, las becas se otorgan para fortalecer el desarrollo o culminación de un proyecto en particular. Así pues, las becas están dirigidas a personas jurídicas, personas naturales y grupos constituidos de la ciudad que deseen ejecutar iniciativas y proyectos en las siguientes categorías: Actividades artísticas y culturales de duración limitada, Fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, Estímulo para programas de formación artística y cultural, Estímulo para emprendimientos culturales, Beca de circulación nacional e internacional, Estímulo para el fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos, Beca de creación para artistas, Beca de creación específica para las artes escénicas, Estímulo para producciones cinematográficas, Estímulo para la publicación de obras literarias inéditas, Beca de investigación en manifestaciones y prácticas culturales, Beca para iniciativas de cultura ciudadana con énfasis en entornos barriales y comunitarios, Estímulo para el fortalecimiento artístico y cultural del territorio rural del Distrito, Estímulo para el fortalecimiento de las fiestas y festividades tradicionales del Distrito y finalmente Estímulo para creación de productos culturales y artísticos con la temática del bicentenario.

Que los demás requisitos generales y las bases específicas de participación para cada categoría descrita anteriormente, se encontraran establecidas en el documento denominado Portafolio Convocatoria 2020 – FODCA, el cual hace parte integral de la presente convocatoria

Que, mediante este acto administrativo, se ordena la apertura de la convocatoria de estímulos 2020 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito de Santa Marta – FODCA.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la convocatoria de estímulos para la vigencia fiscal 2020, del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta – FODCA.

**ARTICULO SEGUNDO.** Que Los demás requisitos generales y las bases específicas de participación, se encontraran establecidas en el documento denominado Portafolio Convocatoria 2020 – FODCA, el cual hace parte integral de la presente convocatoria. *epers*



RESOLUCIÓN No. 051 20 FEB 2020

**POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS 2020 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA - FODCA.**

**ARTÍCULO TERCERO.** La convocatoria de estímulos 2020 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta – FODCA, se abrirá a partir del día 20 de febrero de 2020, y se publicará el Portafolio Convocatoria de estímulos 2020 – FODCA en la página institucional de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

**PARAGRAFO PRIMERO.** El cronograma de la convocatoria 2020 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes –FODCA es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONVOCATORIA FODCA 2020-I		
EVENTO	FECHA	LUGAR
APERTURA	20 de Febrero/2020	PAGINA WEB Y ENVIO POR CORREO ELECTRONICO
FECHA DE CIERRE	20 de Marzo/2020	SECRETARIA DE CULTURA
VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	25 de Marzo/2020	SECRETARIA DE CULTURA
PUBLICACION INFORME DE SOLICITUD DE REQUISITOS SUBSANABLES	27 de Marzo/2020	SECRETARIA DE CULTURA
RECEPCION DE REQUISITOS SUBSANABLES FALTANTES	01 de Abril/2020	SECRETARIA DE CULTURA
PUBLICACION DE RESULTADOS -REVISION TECNICA Y JURIDICA DE DOCUMENTOS	03 de Abril/2020	SECRETARIA DE CULTURA
REVISION DE JURADOS	Hasta 30 de Abril/2020	SECRETARIA DE CULTURA
ASIGNACION DE PUNTAJE E INFORME DE RESULTADOS	4 de Mayo/2020	SECRETARIA DE CULTURA
REALIZACION ACTA DE ELEGIDOS	7 de Mayo/2020	SECRETARIA DE CULTURA



RESOLUCIÓN No. 051 20 FEB 2020

**POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS 2020 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA - FODCA.**

PUBLICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION	11 de Mayo/2020	ALCALDIA DE SANTA MARTA
EVEN TO FIRMA ACTAS DE COMPROMISOS	13 de Mayo/2020	ALCALDIA DE SANTA MARTA
EJECUCION DE LAS PROPUESTAS GANADORAS	15 de Mayo/2020	DISTRITO DE SANTA MARTA

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

**20 FEB 2020**

**VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO**  
Alcaldesa del Distrito de Santa Marta

**SANDRA MARIETH DAZA**  
Directora Jurídica Distrital

**ANDREA FERNANDA DIANA CAROLINA GUZMAN MUÑOZ**  
Secretaría de Cultura Distrital

Proyectado por: WILSÓN RODRIGUEZ	Revisado Por: GINA CANTILLO DEL RIO
Cargo: DIRECTOR FORTALECIMIENTO SECTORIAL - SEC. DE CULTURA	Cargo: JEFE OFICINA DE APOYO A LA GESTIÓN - SEC. DE CULTURA
Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma	